

PROYECTO DE TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2018

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACION	APELACION	
UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE REGISTRO CIVIL															
4	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION Y EXTRACTO DE LAS INSCRIPCIONES (Para uso nacional / extranjero) Base Legal: * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. * Ley N° 1246 Art. 5. * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5.	1 Exhibir comprobante de pago por derecho de Trámite 2 Exhibir DNI del solicitante y/o representante legal 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite:			0.33%	S/13.50	X				Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil			
5	CERTIFICADO DE ESTADO CIVIL / SOLTERIA Base Legal: * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	1 Formato de solicitud (De Distribución gratuita o de libre reproducción) 2 Exhibir DNI del solicitante y/o representante legal 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite:	Formulario N°01			0.26%	S/10.60	X			Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Jefe de la Oficina de Registro Civil			
6	INSCRIPCIÓN DE DISOLUCIÓN DE VÍNCULO MATRIMONIAL O NULIDAD DE MATRIMONIO Base Legal: * Código Civil (DL 295) * Ley 1246 Art. 5 * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	1 Oficio adjuntando Resolución Judicial consentida o ejecutoriada, o Parte Notarial con la Escritura Pública de Separación Convencional y Disolución del Vínculo Matrimonial, u Oficio de la municipalidad conteniendo las Resoluciones de Alcaldía Separación Convencional y Disolución del Vínculo Matrimonial, según sea el caso. 2 Exhibir original y presentar copia del DNI del solicitante.				0.30%	S/12.40		X		10 días	Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de Oficina de Registro Civil	RENIEC
7	ANOTACIONES MARGINALES EN PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION POR MANDATO JUDICIAL / POR PARTE NOTARIAL Base Legal * Ley N° 29462 (28.11.04). Art. 2. * Ley N° 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 65, 67 y 70. * Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	1 Formato de solicitud (De Distribución gratuita o de libre reproducción) 2 Adjuntar Resolución Judicial consentida o ejecutoriada o Copia certificada del documento Notarial u original (02 juegos) 3 Exhibir original y presentar copia del DNI del solicitante. 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite:	Formulario N°01			0.41%	S/16.90	X			Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Jefe de la Oficina de Registro Civil			
8	RECONOCIMIENTO DE HIJO PERSONAL Y VOLUNTARIO Base Legal: * Ley N° 29462 (28.11.04). Art.2. * Ley N° 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. * Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. * Resolución Jefatural N° 768-2007-JNAC/RENIEC * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	1 Formato de solicitud (De Distribución gratuita o de libre reproducción) 2 Exhibir DNI y copia del padre o de la madre que reconoce.	Formulario N°01	Gratuito	Gratuito				X		15 días	Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de Oficina de Registro Civil	RENIEC
9	RECONOCIMIENTO DE HIJO JUDICIAL / NOTARIAL Base Legal: * Ley N° 29462 (28.11.04). Art.2. * Ley N° 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. * Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. * Resolución Jefatural N° 768-2007-JNAC/RENIEC	1 Oficio adjuntando Resolución Judicial consentida o ejecutoriada. u Oficio adjuntando la escritura pública o testamento inscrita en Registro Público, según sea el caso. 2 Exhibir original y presentar copia del DNI del solicitante.		Gratuito	Gratuito				X		15 días	Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de Oficina de Registro Civil	RENIEC



N° DE ORDE N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Posi-tivo	Nega-tivo					
	* Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5												
10	CONSTANCIA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN Base Legal: * Ley N° 26497 (12.07.1995) - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Art 4° y 62° * D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) - Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y del Estado Civil * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	1 Formato de solicitud (De Distribución gratuita o de libre reproducción) 2 Exhibir original y presentar copia del DNI del solicitante. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite:	Formulario N°01	0.26%	S/10.60	X				Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Jefe de la Oficina de Registro Civil		
11	MATRIMONIO CIVIL Base Legal: * Ley N° 27972 (27.05.03), Arts. 20, 40 y 44. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS * Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 (24.07.84), Arts. 241, 244, 248, 250, 261, 264 y 265. * Ley N° 26497 (12.07.95), Arts. 7 y 26. * Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96), Art. 1. * Convenio de la Haya sobre Convenio que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (apostilla), aprobado mediante Resolución Legislativa 29445. * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	1 Formato de Solicitud Matrimonial (De distribución gratuita o de libre reproducción) 2 Partida de nacimiento legible de cada uno de los contrayentes (03 meses de emitida) o dispensa judicial. 3 Exhibir original y presentar Copia del DNI de los contrayentes y exhibición de los originales en la ceremonia. 4 Exhibir original y presentar Copia del DNI de los testigos y exhibición de los originales en la ceremonia. 5 Declaración jurada de los testigos de conocer a los contrayentes. 6 Certificado médico (VIH - Serológico) y consejería preventiva no mayor tres meses luego de su expedición 7 Declaración jurada de domicilio legalizada de cada contrayente. 8 Certificado de soltería de los contrayentes del lugar de inscripción de nacimiento o declaración jurada de estado civil legalizada. 9 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite: LOCAL MUNICIPAL a) De lunes a viernes de 9:00 am a 12:30 pm / 2:00 pm a 4:30 pm b) De lunes a viernes de 5:00 pm a 8:00 pm / Sábados 9:00 am a 8:00 pm A DOMICILIO / LOCAL SOCIAL a) Dentro de la jurisdicción. FUERA DE LA JURISCCION a) Fuera de la jurisdicción. REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN CORRESPONDA PARA MENORES DE EDAD 1. Autorización expresa de los padres, de no existir estos últimos de los ascendientes autorización de los abuelos, y a falta de éstos la autorización judicial, conforme lo indica el artículo 244 del Código Civil. PARA DIVORCIADOS(AS) 1. Partida de matrimonio con la inscripción del divorcio o anulación del matrimonio anterior. 2. Exhibir original y presentar copia del DNI en el que figure el estado civil actualizado. 3. Declaración jurada de no administrar bienes de hijos menores. PARA VIUDOS(AS) 1. Partida de defunción de cónyuge fallecido. 2. Exhibir original y presentar copia del DNI en el que figure el estado civil actualizado. PARA EXTRANJEROS(AS) 1. Partida de nacimiento según corresponda, visado por el Cónsul Peruano, en el país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado, con traducción oficial de ser el caso. 2. Exhibir original y presentar copia pasaporte y/o carné de extranjería. 3. El otro contrayente deberá residir en la jurisdicción. 4. En caso de ser divorciado, presentará partida de matrimonio anterior con la disolución o sentencia del divorcio, con legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado, con traducción oficial de ser el caso. 5. En caso de ser viudo, presentará partida de defunción con legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o NOTA: Con posterioridad a la presentación del expediente, se deberá cumplir con la publicación del edicto matrimonial o gestionar la dispensa de publicación del mismo. se deberá presentar todos los requisitos con 12 días hábiles de anticipación a la fecha programada .	Formulario N°03	2.59% 3.45% 4.56% 4.88%	S/107.50 S/143.10 S/189.30 S/202.60	X				Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Alcalde		



PROYECTO DE TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2018

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACION
12	RETIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL/DEVOLUCION DE DERECHOS POR MATRIMONIO CIVIL NO REALIZADO Base Legal * Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	1 Formato de solicitud (De Distribución gratuita o de libre reproducción) 2 Exhibir original y presentar copia del DNI del solicitante (Contrayente) 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite a devolver.	Formulario N°01	Gratuito	Gratuito	X				Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Jefe de la Oficina de Registro Civil		
13	REPROGRAMACION DE FECHA DE MATRIMONIO EFECTUADO CON ANTICIPACION Base Legal: * Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. * Código Civil, Decreto Legislativo N° 295, (25.07.1984). Art. 248. * Ley 1246 Art.5 * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	1 Formato de solicitud (De Distribución gratuita o de libre reproducción) 2 Exhibir original y presentar copia del DNI del solicitante (Contrayente) 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite:	Formulario N°01	0.26%	S./10.70	X				Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Jefe de la Oficina de Registro Civil		
14	DISPENSA DEL PLAZO DE PUBLICACION DE EDICTO MATRIMONIAL Base Legal: * Código Civil-Art.248° - 252° *Decreto Supremo N° 006-2017-JUS * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	1 Formato de solicitud (De Distribución gratuita o de libre reproducción) 2 Exhibir original y presentar copia del DNI del solicitante (Contrayente) 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite:	Formulario N°01	1.03%	S./42.80	X				Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Alcalde		
15	EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS MUNICIPIOS Base Legal * Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. * Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	1 Formato de solicitud (De Distribución gratuita o de libre reproducción) 2 Exhibir DNI del solicitante 3 Presentar edicto a publicar	Formulario N°01	Gratuito	Gratuito	X				Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Jefe de la Oficina de Registro Civil		
16	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE : NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN, POR ERROR Y OMISION (ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR) Base Legal * Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS * Ley Nº 29462 (28.11.04). Art. 2. * Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. *Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 65, 67, 70, 71, 72, 97 y 98. * Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. *Resolución Jefatural N° 594-2009-JNAC RENIEC (16.09.09). *Directiva DI-260-GRC/016 * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	1 Formato de solicitud (De Distribución gratuita o de libre reproducción) 2 Exhibir DNI del solicitante 3 Exhibir y adjuntar copia del documento a rectificar	Formulario N°01	Gratuito	Gratuito		X		05 días	Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de Oficina de Registro Civil	RENIEC
17	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE : NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN, POR ERROR Y OMISION (NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR) Base Legal * Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. * Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. * Ley Nº 29462 (28.11.04). Art. 2. * Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 65, 67, 70, 71, 72, 97 y 98. *Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. *Resolución Jefatural N° 594-2009-JNAC RENIEC (16.09.09). * Directiva DI-263-GRC/016 * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	1 Formato de solicitud (De Distribución gratuita o de libre reproducción) 2 Exhibir DNI del solicitante 3 Exhibir y adjuntar copia del documento a rectificar	Formulario N°01	Gratuito	Gratuito		X		20 días	Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de Oficina de Registro Civil	RENIEC